

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 48 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Danut Oboroceanu, contra la empresa “Sarcris Instalación y Construcción, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el auto de ejecución de fecha 2 de marzo de 2012 siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don José Luis de Mesa Gutiérrez.—En Madrid, a 2 de marzo de 2012.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia de fecha 11 de julio de 2011, a favor de la parte ejecutante, don Danut Oboroceanu, frente a “Sarcris Instalación y Construcción, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial de la sentencia de fecha 11 de julio de 2011 por la que se condena a la demandada a abonar al actor la cantidad de 2.966,67 euros de principal, más los intereses legales, más 296,67 euros de intereses y otros 296,67 euros de costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sarcris Instalación y Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.054/12)